



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOAN

URTEAK: 1818 - 1819

Sekzioa D

Liburu-zk. 1.764

Negoziatua 2

Espediente-zk. 6

Seriea

Orriak

G A I A

OBRAS - REEDIFICACION DE LA CIUDAD

ESPEDIENTEA

Obras en el atio de Santa Maria.

Seccion D }
Negociado 2 }

Libro 1764 }
Expediente 6 }

Obras diversas

Leg. B.

N. 1 a H

Escalinata de Santa Maria

lib. ^{to} n.º 8 de 1818 al 19.	"	3.500	} Coste	Pu. ^{ta} 23.064 =	} 34.965-	
" " 30 " " " " " " " " " "	"	6.500		} aditamentos		" 11.901 =
trinquero sobre la piedra, cedido	"	24.400				
		<u>34.400</u>	Herraje	" 2.956 = 26 =	lib. ^{to} n.º 4, en 1819 al 20	
reco 565 de el pago total y de la rampa de Casa de Zamorra,				2.247 =	= lib. ^{to} n.º 6 de 1819 al 20	
				<u>Pu.^{ta} 40.168 = 26 =</u>		

año 1818

Obra de Construcción Correspondiente al Altar de La Parroquial de Santa Maria de esta Ciudad de San Se. con arreglo à los diseños formados à este intento.

Calculo.

1.....	862. Varas de piedra Sillar nueva de la graneria alta y baja trabajada à trinchera à 16. r. Una à toda cara.....	13.792.
2.....	364. varas de piedra Sillar vieja en los cubos de los dos terminos altos à 6. r. Una en manufactura y asiento.....	2.184.
3.....	654 codos cuadrados de reforma del entonado antiguo y arreglo de fajado quadriculados con las gradas viejas à 5. r. cada codo.....	3.270
4.....	57. estados de pared mamposteria en el interior y muros de la capata de los dos cubos, y todo el pavimento en que se debe colocar el entonado à 50. r. estado con exclusion de la piedra.....	2850.
5.....	48. Estados cuadrados de empedrado en el pavimento de la Calle que reúne ambas la Mayor y de Trinidad à 30. r. estado à toda cara.....	1.440.
6.....	Para la excavacion y espacion de escombros de las rampas y habertura de la Calle se aplican à toda cara.....	2000.
7.....	Por acomodar de pared seca bien puesta los solares inmediatos segun el diseño lo enseña se aplican.....	300.
		<u>#28.836.-</u>

Y Importan reunidas todas las partidas Veinte y cinco mil ochocientos treinta y seis reales de vellon.

alabuela

Condiciones para su Buena

Dificaciones

1. El encargado traerá nueva piedra de grano menudo é igual p.^a toda la gradenería alta y baja con arreglo á las anchuras, alturas de planchillas y largo menor de cuatro pies cada rebanada ó pieza, y todas ellas trabajadas á trincherá asentandolas sobre mampostería á cal y cenizo.
2. Toda la piedra sillar que resultare necesaria para los cubos de ambos lados y asientos de diversos puntos del Altio, trabajada tamb.ⁿ á trincherá con las piedras que hubiere en las rampas, y Cava Concejal que transportará á su costa el encargado asentandola á lechada y mortero en sus propios destinos.
3. El entonado del todo del pavimento del Altio, formará con la vieja que existe actualmente reuadrándolas las que salieren, á las dimensiones que tubieren p.^a clases, trabajadas todas con arco, buenas juntas, y sin á la vez, y asentadas con mortero sobre rebanada de pared mampostería.
4. Los cuadrículos ó enfajados ordenados de dicho pavimento entonado, se formarán con las gradas antiguas altas y de mas piedras propias que se les entregará al interesado, reduciendolos á las dimensiones iguales en sus anchuras y asentadas con mortero segun y conforme se les manifestará en el local mismo. Cuyo trabajo está concebido en el mismo precio del entonado.
5. Las paredes de mampostería trabajará con mezcla hecha p.^a tercios que será á su costa en las delos cubos entido lo que comprende la longitud de las gradas altas y

bajas y toda la superficie del atrio en un pie de grueso para la solidez de todo el edificio, al efecto empleará toda la piedra mampostería que hubiere en esta parte y lo que faltare se le dará en la Casa concejil.

6..... El impedimento de la extension que apareciere en la union de ambas calles, trabajará con sus respectivas lienzos y piedra menuda á su costa, del modo como se le manifestará en el mismo local.

7..... Las escabaciones, demantex de ambas rampas, y de mas operaciones de extraccion y derribo, hará tambien á su costa transportando los materiales inutilix al Glacis segun está ordenado.

8..... Se mantará así mismo todo el Caño subterraneo q. sigue toda la longitud del Atrio para utilizar sus materiales respectivos y el hueco que resultare remplazará con estanco apisonado p. rebanadas, para evitar unidamientos parciales.

9..... Trabará el encargado, paredes suyas bien echas y ligadas en los finales de los solares particulares, con piedra mas crecida que hubiere en ellos y hasta la altura y formas que se le manifestará p. los Arquitectos en el local mismo.

10..... Todo el trabajo expresado harán los encargados segun manifiesta el diseño y condiciones que se estampan sin excusa ni pretexto alguno y en los mismos precios estipulados en el calculo precedente, y si hubiere necesidad de algun nuevo artículo de obra, ejecutará tambien segun se ordenase, arreglando su precio p. los Impacritos

Arquitectos en que tendrá que conformar el encargado.

- 11... Concluire toda la obra para ultimos de Marzo del año proximo venidero, teniendo cuidado de no interrumpir el comodo paso de la Iglesia sino en momentos no concurridos q. conciliarán los Señores Comisionados de la Junta, y se sugerirá el encargado en esta parte à la determinacion de dho. Señores.
- 12... Acertado todo el trabajo relacionado, reconocerá y medirá uno de los Arquitectos articulo 6.º articulo, y à las unidades de cada clase que sabiesen aplicará el respectivo precio del calculo, menos en lo relativo à los articulos 6.º y 7.º que quedarán en la cantidad que suenan.
- 13... El encargado presentará fianzas de la confianza de la Junta y otorgará la competente Es.ª de obligacion.
- 14... Lo relativo à las plazas de pagamentos, resolverá la misma Junta lo que creyere justo.

San Sebastian 1.º de Noviembre de 1818.

Pedro de Guadalupe Garremendi

Original y con: como se manda expedir en San Sebastian el 1.º de Noviembre de 1818

Junta de Obras Publicas de esta Ciudad N 2

Pedro Antonio de Echeverria y Ignacio de Olas-
quizarre, Desean V. Continuar las gradas altas y
bajas del Altar de la Iglesia de S.ª Maria
pero que retrasa el estado atrasado de la Caja,
los proponentes animados con aquel celo erudito
de sus padres para el uso y adorno de las Iglesias
por que quede el Publico servido con una obra
que tanto desaj; y Vltimamente por aquel
estimulo natural de haber sido los mismos.
los que construyeron el Patrio de la y.ª de S.ª M.ª
hacen av.ª la siguiente Ventajosa propuesta,
en atencion al atrasado estado de sus Caudales.

Primer plaza tres mil quinientos R. al
abrogamiento de la Escritura Segundo plaza
dos mil y quinientos R. al final de la obra y
la cantidad restante - que alcanzase, en
razon de dos mil R. por cada tres meses con
arreglo al Calendario y condiciones que 1.ª

Primera Vista conocera S.ª las Ventajas de la
propuesta, Comparadas con las obras sub hata
de la obra, que requiere el trabajo segun es su
distinto principal motif de los proponentes,
quiescen quedas rogando a Dios conserve
at. m.º de S.ª M.ª de octubre de 1852.

Ignacio de Olasquizarre
Pedro Antonio de Echeverria

Los Arquitectos Distinguidos
sobre la propuesta que se hace
por el antecedente memorial
entendiéndose a manifestar
su opinión por medio de un
en qu' año alus x en sus que
seultramar de adopcione
fuer que preceda. Remate
Junta de obras Publicadas
de va R. V. B. B.
Primera
Arquitecto

Los arquitectos de la ciudad, cumpliendo con el anterior,
secreto, dicen: que la obra de gradera y arrio que se in-
tenta construir de piedra en la iglesia parroquial del Sta.
Maia, es de mucha delicaderia, así en su labra como en su
ajuste; toda ha de quedar á la intemperia y nada la pre-
serva de su rigor. Si se pone á subasta, se alucinarán
los rematantes operarios poco inteligentes, creyendo que
por que la obra es en la mayor parte de pavimento, gradas
y pocos muros, no exige cuidado ni delicaderia en su exe-
cucion, y este engaño les ha de conducir á hacer rebaxas
indiscretas que á la fin serán en perjuicio de la obra y des-
credito de los que intervengan en ella; y mas quando la
regulacion está hecha á precios equitativos. Los pro-
ponentes que se obligan á ejecutarla son caudales conocidos
acreditados, y que pueden reportar la dilacion de los pla-
zos establecidos. Si se subasta y queda en manos impertinente
resulta la mala execucion de la obra, tal vez un repetida
construccion, la perdida del tiempo, de los caudales; despues
los aumentos de precio por via de indemnizacion, y daño
lugar á la compasion por los que se llaman pobres traba-
xadores, vendrá á costar la obra tanto ó mas de lo que se
ha regulado, con el aumento de un desperfecto irremedia-
ble despues de concluida.

Por todo lo qual, los arquitectos son de parecer que no se saque
esta obra á subasta, imo que se les encargue á los propo-
nentes constructores, en execucion, conforme manifiesta el
arquitecto en sus dictamen y condiciones, y aquellos en su
memorias. J.º Sebastian 2 de noviembre del 818.

Alonso Perez }

Cuenta de lo que he trabajado yo Romualdo
de Zornoza para el altar de la Iglesia Parroq.
de Sta. Maria de esta Ciudad de orden de los señores
de la Junta de obras de la misma: à saber:

Por 6. antepedros con peso	2590. 4.
1376 ^{to} à razon de 16 q ^{tos} libra	
id. 8. Cavillas con peso	37. 22.
id. 164 1/2 ^{to} de plomo à 2 r. id.	329. —

Total P^{on} 2,956. 26.

Partida Junio 26. 1819.
Romualdo de Zornoza

Como Maestro Ayudante por la Junta de obras Publicas
certifico q. el enrejado de fierro colocado en el altar de
Santa M.^{ca} pero en la Lonja de esta Ciudad ha 1376 li-
bras, y adiestro q. en las 164 1/2 libras de Plomo à 2 r. 6.
libra estan incluidas Carbon y otras Menudencias
Empleado. San Seo. Junio 26 de 1819.

Bermingham

Jaquin Arna. de Uveguite

Pague de la orden del Sr. D. Pedro Luchante
Valor recibido del mismo. Justobast. n.º 17 de julio 1819.

Romualdo de Zornoza

Don Pedro Antonio de Echeverría vecino de esta Ciudad, D.
D. S. con el debido respeto expone, que Remató los Dños con-
vencidos a D. S. en la Sidra, obligándose a satisfa-
cer veinte y quatro mil y quatrocientos reales vellón
en todo el año que se ejecucia por Septiembre proximo,
venidero.

Consta tam. a D. S. tiene que haber
mayor cantidad arrendada con Donato de Olazaguirre en la
Casa de D. S. en virtud de las obras ejecutadas en el
Arco de Santa Mencia sus aditamentos y rampa
construida con direccion al Castillo.

El Exponente no ha podido hasta
ahora recaudar las sumas que se deben satisfacer
por razon del consumo de la Sidra y cuya cantidad
es modesta, y embarazosa, y el pago lento. Sin em-
bargo para cancelar las cuentas con D. S. esta de-
biendo con Olazaguirre en que se le adjudique
en pago de su haber los veinte y quatro mil y qua-
trocientos reales que se le satisficieren, o entregue
en las Casas de D. S. como Rematante de los Dños
de la Sidra.

Descontada esta cantidad queda
un pequeño resto en beneficio del Suplicante

y su compañero. Los ~~de~~ ^{de} los tiempos calamitosos que heiran, se hallan sin ocupacion es decir casi se hallan en la miseria. En esta consideracion.

Suplico a V. S. se digne admitir la propuesta destinando para el pago del habien del Suplicante, y su compañero Staraguine los 24.000 r. v. que ha de pagar como N. m. de los D. n. de la S. d. n. y se acoge a la generosidad de V. S. para que disponga el pago del soldo con la mayor brevedad. Gracias q. espero de la misericordia de V. S.

P. n. de D. n. de 16 de Dic. de 1819

Pedro Antonio de Echegaray

Para el Sr. Ferrero Cobaque para que adquiriendo los datos necesarios para tener a un exhe la cuenta de la herencia y Staraguine han de cubrir, y el sep su vendiendo hacen Junco de octubre 16 de Dic. de 1819

Donna, con
Arriaga

Junta de Obra pública

Comprimos con lo ordenado en el antecedente

Decreto he acordado el arreglo de

A Pedro Antonio de Cheverría y sus hijos

corresponden según la regulación del Arrendamiento

de ganadería de Jha 16 de Mayo último que

dió lugar en acta de 27 del mismo mes. Py^n 20004

Impresiones y aditamentos a 11900

Díctre B - tomo Cheverría por ejemplares Py^n 3500

Mayo 22 - D. 6500

Remate de obra en 24400

34400

Py^n # 565

San Sebastián 20 de Diciembre de 1819

Excmo Sr. de Cheverría

[Signature]

Excmo Sr. de Cheverría

Por el arreglo a esta cuenta los dos mil quinientos y sesenta y cinco
 importe de la obra ejecutada en la rampa y castro de
 alajara de N. Amara 2247

[Faint vertical text on the left margin]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

*Heavenly Father I have been
born a King of Kings
I am I am I am*

Cuenta que el infraescrito Miembro y Comisionado de la Junta de Obras para hacer desescombrar y desmontar la base de la antigua Torre de Santa Maria anivelar el terreno &c., presenta a la Junta, de los gastos suplidos por el mismo e desempeño de dicha Comision.

	Reales v. ^{os}
Por 7 1/2 jornales de 1. peon a 7. reales	52. 1/2
7. de 1. a 7.	49. .
2. de 2. a 6.	24. .
4. de 27. Mujeres por ajuste	280. .
1. de 27. a 4. reales al dia	108. .
2. de 28. a 4. reales	224. .
1 1/2. de 32. a 3 1/2	169. 1/2
1. de 33. a 3 1/2	115. 1/2
2 3/4. de un Oficial Cantero empleado en hacer un trozo de Calzada y pared seca a 11. reales	30. 8
2. de un peon a 7. reales	14. .
Pagados por un barandado de madera y colocarlo	46. .
	<hr/> 1112. 22
Se rebajan 168. reales cobrados de D ^{no} Custaquio Diaz Guemen por 6. estados de piedra de dicha Torre a 28. reales	168. .
	<hr/> 944. 22

San Sebastian 9 de Junio 1815.

José de Bermingham

Remondet & Co. 1798
Paris

P

ermonite del pie de la torre denominada de S.^{ta} Maria
y excusion de las obras q.^{as} se expresan en siguiente O.

Calculo de porte

1 ^o ---	Por demontar la porcion del pie de la torre existente, hasta el enrasam ^{to} del pavimento en que ha de quedar la casa	350 //
2 ^o ---	Por 300 cargas de piedra pillar briza q. ^a uebará la pared exterior de la rampa, relabrada a cuadrado bien sautada con mortero a 4. ul. 6. ^a	400 //
3 ^o ---	Por 12 cargas de pared manposteria a 3. ul. y la carga necesaria en el contacto de dicha rampa con inclusion del mortero a 35 ul. estado	420 //
4 ^o ---	Por 35 cargas y cuadrados de empedrado necesario en la rampa, y plazuela, trabada con la misma piedra briza a 10 ul. estado	350 //
5 ^o ---	Por una guardarrueda angular de piedra labrada nueva se aplican	45 //
6 ^o ---	Por la extraccion de un metro q. ^a tubieren del dermonite del pie de la torre y pavimento de la plazuela se aplican	250 //
		<u>1815 //</u>

O

Imp^{ta} a toda esta mil ochocientos y quince ul.
v. n.

Condiciony

- 1^o --- El cargado dara principio al demovite, el dia inmediato de la contrata, y continuara sin intermision.
- 2^o --- La piedra pillar y manposteria, se reparara a la plazuela inmediata, con el menor detrimento posible.
- 3^o --- Excusará la pared de la rampa del modo como se manifiesta el infrascripto Arg.^{to}; asi como todas las partes.

Del todo de la obra, con los materiales de sillaca y man-
portoria q.^o hubieren.

4---" Construido todos los trabajos, se mediran los q.^o hubiere
hecho, y sufriran la minima rebaja proporcional q.^o hu-
bieren tenido en subhasta publica.

5---" Los plazos seran mitad del valor y quando la obra
estubiere en este estado, y la otra mitad restante al
final y buena entrega de ella.

6---" Toda esta obra sufrira en termino de veinte dias
utiles sin falta ninguna.

7---" Los q.^o creiere convenientes may la fuerza.

En Feb.^o 19 de Junio de 1819

Pedro de San Juan de los Rios

Removido esta obra el 24 de Junio de 1819
por Don Joaquin de Alarcon en los 1815
Don Joaquin de Alarcon Arriaga

Medición y entrega de la obra del demonte del pie de la Torre denominada de Sta. Maria y rampa de la subida del Castillo executada por el mro Cantero Ignacio de Orcanaguirre en virtud de subhasta pública celebrada a este intento.

1 ^o	Por el demonte de la porcion del pie de la Torre seg. ⁿ el precio del calculo de subhasta	350 ^o
2 ^o	Por 105 1/2 varas de piedra sillar vieja q. ^l heba en los paramentos y graderia a 4 al vara seg. ⁿ el mismo calculo	406 ^o
3 ^o	Por 23 estadas de pared mamposteria a cal y canto de los cantados de la rampa, magizos de escalera y la q. ^l cierra el intermedio de las faras a 35 al estado seg. ⁿ el indicado calculo	805 ^o
4 ^o	Por 22 estadas quadradas de empedrado de la rampa a 10 al estado seg. ⁿ calculo de id.	220 ^o
5 ^o	Por la nueva guarda rueda angular precio fijado en el calculo	45 ^o
6 ^o	Por la atraccion de sacombray igual m. ^{ta} trapichean	250 ^o
Importe de las obras comprendidas en la subhasta		<u>2076^o</u>

Trabajos hechos ademas

7 ^o	Por 18 jornadas de Bueyes con piedras desde la casa concejil, y aynda de fargar y separar las serigotas en	95 ^o
8 ^o	Por el trabajo de colocar las rejas del atrio de Sta. Maria 8 jornales a razon de 10 rs. p. ^a dia	80 ^o
		<u>* 2267 *</u>

mp.ⁿ los ocho artículos de obra expresados de mil doscientos quarenta y siete rs. v. contra la caja de obras publicas y a favor del individuo mro cantero Ignacio de Orcanaguirre. S.ⁿ Seb.ⁿ 30 de Julio de 1819.

Pedro Urdaneta delgado de la guardia